



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APÁN, HIDALGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS MUNICIPALES

No. DE PLACA 286

ZONA: A (X) B () C ()

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

NUEVA () RENOVACIÓN (X)

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 54 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE APÁN, HIDALGO, 103, 104, 105, 106, 107, FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI, 108, 113, 114, 115, 117 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y 121 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN ESTADO DE HIDALGO; SE EXTIENDE LA PRESENTE PLACA, MISMA QUE, ADEMÁS DE OTORGAR DERECHOS AL BENEFICIARIO, LE OBLIGA A CUMPLIR CON TODOS LOS PRECEPTOS RELATIVOS AL BANDO CITADO, LEYES, CÓDIGOS Y REGLAMENTOS SANITARIOS, PROTECCIÓN CIVIL, ECOLÓGICOS Y DEMÁS QUE PREVENGAN EL ORDEN, LA SALUD Y EL BIENESTAR PÚBLICO.

PROPIETARIO: MARTINA VARGAS CANALES

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: "LA CHAPIS"

GIRO AUTORIZADO: COCINA ECONOMICA

HORARIO: DE LAS 07:00 A LAS 21:00 HRS.

DIRECCIÓN: GUERRERO NTE. No. 54, A-2, COL. CENTRO

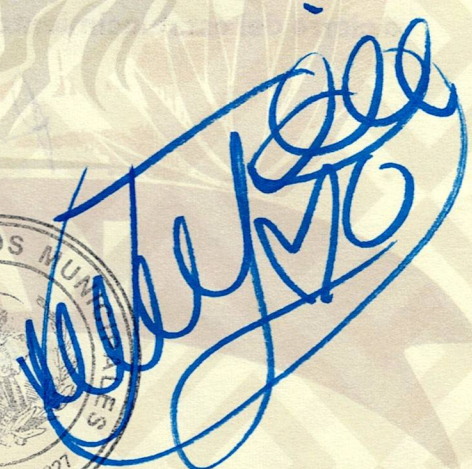
R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 23 DE FEBRERO DEL 2026

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"


DRA. MARÍA ZORAYDA ROBLES BARRERA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APÁN, HGO.

R.P. 3872


EXPIDIÓ: LIC. NEFTALÍ BAZÁN OSORIO
DIR. DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS MUNICIPALES

N.V. 176481

2024 - 2027